

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 04 de Mayo de 2012, otorgó a doña Claudia Espinoza Pino, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que mas adelante se individualizan.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** a doña **CLAUDIA ANGELICA ESPINOZA PINO**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Rodrigo Flores Espinoza	Simple	01-03-2010	23-07-1991	30-09-2012
[REDACTED]	Daniela Flores Espinoza	Simple	01-01-2012	02-02-1993	30-09-2012
[REDACTED]	Francisca Flores Espinoza	Simple	05-07-1999	05-07-1999	31-12-2017

2° **ESTABLECESE** que doña Claudia Espinoza, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"